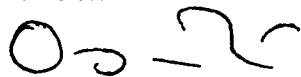


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora solicita se libre despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo diligencia de lanzamiento de los demandados. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

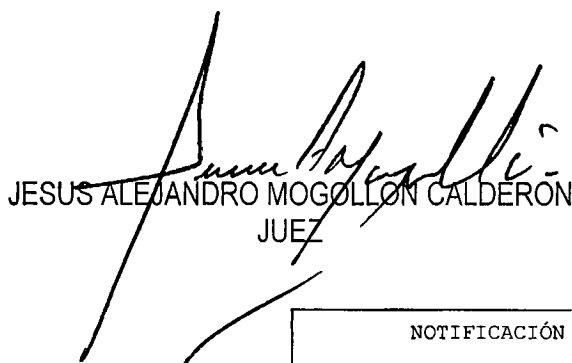
Ref. Declarativo -Restitución de Inmueble Arrendado-, Radicado 2020-00302-00; promovido por la Sociedad ATOZ S.A.S., en contra de WILMER ALEXIS MORENO OJEDA y ALEXANDER MORALES PLATA.

Atendiendo a lo solicitado en escrito anterior, procédase a la realización de la diligencia de lanzamiento de los demandados Wilmer Alexis Moreno Ojeda y Alexander Morales Plata, del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, situado en la Calle 41 # 9-28, del Barrio Alfonso López, de Bucaramanga.

Para que se lleve a cabo tal diligencia, se dispone comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en atención a lo establecido en la Sentencia C- 223/19 del 22 de mayo de 2019 y como quiera que, "Los inspectores de Policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia", se deberá acudir a lo establecido en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso y en especial al inciso tercero del artículo 38 ibídem, el cual señala: ", Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior (...)" para proceder así a comisionar al Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga para atender la diligencia de lanzamiento solicitada dentro del proceso de la referencia, a quien si le es dado recibir la comisión conferida, conforme a la norma señalada.

Librese por secretaría el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE

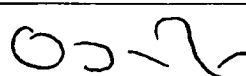


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 109 hoy,

25 DE NOVIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO